

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 26/2022

A Despacho para nombrar curador ad-litem al demandado

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00547-00**

En este proceso Ejecutivo promovida por Carlos Alberto Morales Páez, se dispuso el emplazamiento del demandado Ancizar Ramírez Márquez, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, el cual quedó surtido sin que acudiera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem para que lo represente. Así pues se nombra a la: Dra. NEFER ORTEGA MADRID quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviara comunicación al correo electrónico: neferortegamadrid@hotmail.com para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 067 del 27/04/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23a105df9425fa68806e93ce9b3ed5c702ee128db472c22b9ef51773ca536de**
Documento generado en 26/04/2022 03:39:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**